MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY N° 4417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

RESOLUCION IM N°261 / 2014

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA FDA INGENIERIA DE PROPIEDAD DE FERNANDO JOHNNY DUARTE AMARAL para la **"CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO EN LA COLONIA DE FORTUNA GUAZÚ"**, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 04/14 – ID: **283264**

Zanja Pytá, 24 de noviembre de 2014

VISTO: el llamado a Contratación Directa N° 4/14 de la Municipalidad de Zanja Pytá para **"CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO EN LA COLONIA DE FORTUNA GUAZÚ"** y el acto de apertura de ofertas realizado el 21 de noviembre p.p.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido su dictamen de conformidad con el artículo 10, inc 9 del Decreto N° 21909/03 que transcripto dice: *La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC de la Municipalidad de Zanja Pytá, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10º numeral 9 del Decreto Nº 21909/03, se dirige a Usted con el objeto de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 4/14 para la* ***"CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN LA COLONIA FORTUNA GUAZÚ" – ID 283264. ANTECEDENTES DEL PROCESO:***

1. *Por Resolución Nº 241/14 se autoriza el inicio del procedimiento de contratación directa, previendo el día 21 de noviembre de 2014; como fecha de apertura de ofertas.*
2. *Acta de apertura de ofertas de fecha 21 de noviembre de 2014, cuya copia se adjunta a la presente.*
3. *De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas fueron anunciadas en el acto y la misma se detalla a continuación:*

Oferente	*RUC*	*Precio de Oferta IVA INC*
FERNANDO JOHNNY DUARTE AMARAL	*864046-7*	*69.681.000.-*
MODESTO ADILIO GIMENEZ MOREL	*606784-0*	*83.234.000.-*
PEDRO RAMÓN BOGADO MARTINEZ	*4058751-7*	*90.970.000.-*

EVALUACIÓN. *De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las oferta presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 4 /14 para* ***"CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN LA COLONIA FORTUNA GUAZÚ"****, concluyéndose cuanto sigue: En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado ut supra; se han verificado que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle: EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA – ANEXO A*

EVALUACION DE SOLVENCIA LEGAL	*FERNANDO DUARTE*	*MODESTO GIMENEZ*	*PEDRO BOGADO*
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) *Formulario de Oferta **	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) *Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
c) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

DENIS RICARDO ECHAGUE MERELES
Secretario General
Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pytá

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

MARCELINO ROLON RECALTE
Intendente Municipal

d) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

EVALUACION DE SOLVENCIA LEGAL - OTROS DOCUMENTOS FORMALES	***FERNANDO DUARTE***	***MODESTO GIMENEZ***	***PEDRO BOGADO***
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*N/A*	*N/A*	*N/A*
f) CUFotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*N/A*	*N/A*	*N/A*
h) Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*
EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL	***PASA***	***NO PASA***	***NO PASA***

En el orden de presentación de las ofertas, se ha procedido a la evaluación de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, encontrándose en la siguiente situación:

- *El oferente FDA Ingeniería de Fernando Johnny Duarte Amaral, ha presentado la totalidad de las documentaciones sustanciales y formales, por lo que su oferta califica para la siguiente etapa de la evaluación.*
- *El oferente Modesto Giménez, ha presentado las documentaciones sustanciales y formales, omitiendo la foliación de su oferta, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60º del Decreto N° 21909/04 y lo establecido en el punto 15 de la Carta de Invitación,* ***su oferta queda rechazada.***

DENIS RICARDO ECHAGUE MERELES
Secretario General

Ing. Denis R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pytã

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

MARCELINO ROLON RECALTE
Intendente Municipal

- *Finalmente, se procede a la revisión de las documentaciones del oferente Pedro Ramón Bogado Martínez, habiendo presentado las documentaciones sustanciales y omitiendo algunas formales,* ***observándose el incumplimiento*** *de la condición establecida en la carta de invitación de que: "todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y* ***foliadas por el oferente.*** *Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta****". Por tanto, su oferta queda rechazada.*** *Luego se procedió a la evaluación de los precios ofertados, quedando ordenados del siguiente modo:*

Oferente	RUC	Precio de Oferta IVA INC
FERNANDO JOHNNY DUARTE AMARAL	864046-7	69.681.000.-

Seguidamente, se pasa a analizar las documentaciones que acreditan la capacidad técnica y experiencia en construcciones solicitadas en los incisos j), k) y m) del Numeral 11 de la carta de invitación, encontrándose la siguiente situación:

EVALUACION DE SOLVENCIA TECNICA	FERNANDO DUARTE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Constancias de haber ejecutado, el 50% de los trabajos de construcción de pista deportiva en relación a la cantidad a ser contratada, para lo cual deberá presentar los correspondientes contratos con la recepción definitiva de los mismos, únicamente donde actuó como contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado.	CUMPLE
b) Presentar copia del título profesional de un Representante Técnico (Ingeniero Civil), con antigüedad mínima de cinco años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente.	CUMPLE
c) Haber facturado durante los años 2011 – 2012 - 2013, como mínimo en promedio, el 50% del monto total de la oferta presentada, para lo cual deberá presentar el balance correspondiente de los citados años.	CUMPLE
d) Documentos que acrediten que el servicio cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3, debidamente firmado y sellado	CUMPLE
EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA	**PASA**

*Conforme con las documentaciones obrantes, la firma FDA Ingeniería de propiedad de FERNANDO JOHNNY DUARTE AMARAL, cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos que pudiera asumir frente a la Municipalidad de Zanja Pytá, y su actividad comercial se encuentra vinculada con los tipos de servicios a contratar. Que, no habiéndose reunido la cantidad ideal de oferentes exigidos, no obstante, el artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece claramente: ".....****c)*** *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de***

DENIS RICARDO ECHAGUE MERELES
Secretario General

Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pytá

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

MARCELINO ROLON RECALTE
Intendente Municipal

***ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**;..." (subrayado y negritas son mías). En base a todo lo expuesto, y evaluada las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° ya enunciado, de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para la **"CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN LA COLONIA DE FORTUNA GUAZÚ"**, conforme se detalla a continuación:*

Empresa calificada: FDA INGENIERIA del Señor FERNANDO JOHNNY DUARTE AMARAL - RUC: 864046-7

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN. *Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la **CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN LA COLONIA DE FORTUNA GUAZÚ"**, objeto del llamado, por la suma de **G. 69.681.000.- (guaraníes sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y un mil),** en los términos del inciso c) del artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Firmado: CP María Alexandra Bogado Vera, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones – Municipalidad de Zanja Pytá".*

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Zanja Pytá, se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 2051/11 ut supra mencionada, establece entre otros que: "... ***la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***; concordante con lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Zanja Pytá, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la Empresa **FDA INGENIERÍA** de propiedad del Señor **FERNANDO JOHNNY DUARTE AMARAL**, la **"CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO EN LA COLONIA DE FORTUNA GUAZÚ"** por valor total de **G. 69.681.000.- (guaraníes sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y un mil)** en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 4 /14; por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°. Ordenar la suscripción del contrato de de obras objeto de la presente Resolución e Imputar la erogación a la partida **520 30 003 Construcciones** del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Zanja Pytá, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Articulo 3º. La presente adjudicación se realiza en los términos del artículo 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad**, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Artículo 4°. **Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** a quienes corresponda y, cumplido, archivar

DENIS RICARDO ECHAGUE MERELES
Secretario General

Ing. Denis R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pytá

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

MARCELINO ROLON RECALTE
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY Nº 4417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

ANEXO – CUADRO DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4 / 14
"CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN LA COLONIA FORTUNA GUAZÚ"

ITEM	RUBRO	Unid. Med.	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
1	Limpieza y desmonte de suelo	m²	375,00	5.000	1.875.000
2	Relleno y compactación de suelo con ripio h=15 cm	m³	60,00	40.000	2.400.000
3	Mampostería de Nivelación de 0,30 ladrillo común. Mezcla: 1- 2 -8 (cemento-cal- arena)	m²	24,80	120.000	2.976.000
4	Piso de Hormigón h=7 cm. Primera capa de 1:2:4, Segunda capa de 1:2:3. terminación con alisado mecánico. Recubrimiento de 2 cm.	m²	375,00	120.000	45.000.000
5	Revoque hidrófugo de Mampostería. 1:2:10 mas hidrófugo	m²	50,00	26.000	1.300.000
6	Mampostería de elevación 0,15, ladrillos huecos h= 3.5 mts revocado a dos capas y pintado.	m2	42,00	65.000	2.730.000
7	Pilares de Hormigón desde la cimentación hasta 1.50 metros sobre nivel de piso terminado. 0,22 x 0,32 metros.	Unidad	12,00	200.000	2.400.000
8	Palco sobre elevado, piso de alisado de hormigón, con nivelación de ladrillos comunes.	Gl.	1,00	3.000.000	3.000.000
10	Graderías de mampostería de ladrillos comunes revocado y alisado de hormigón.	Gl.	1,00	8.000.000	8.000.000
	OFERTA TOTAL				**69.681.000**

DENIS RICARDO ECHAGUE MERELES
Secretario General

Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pytá

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

MARCELINO ROLON RECALTE
Intendente Municipal